



2

MARCO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD

Capítulo 2

MARCO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD

2.1 Definición

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades).

2.2 Autonomía

Los municipios tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

2.3 Origen

Los gobiernos locales provinciales y distritales se originan mediante demarcación territorial aprobada por ley por el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la ley electoral vigente.

Los municipios de centros poblados son creados mediante ordenanza del municipio provincial respectivo.

2.4 Misión

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

2.5 Tipos de municipalidad

Los gobiernos locales se clasifican de la siguiente manera:

a) En función de su jurisdicción:

- Municipalidad Provincial, ubicada sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito capital de provincia.

- Municipalidad Distrital, emplazada sobre el territorio del distrito.

- Municipalidad de Centro Poblado, cuya jurisdicción es determinada por el respectivo concejo provincial.

b) En función al régimen especial:

- La Municipalidad Metropolitana de Lima, sujeta al régimen especial establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).
- Municipalidades Fronterizas, ubicadas en las provincias y distritos próximos a las fronteras internacionales.

CUADRO N° 1
PERÚ: NÚMERO DE MUNICIPALIDADES, SEGÚN
DEPARTAMENTO, 2016

Departamento	Municipalidades Provinciales	Municipalidades Distritales	Municipalidades de Centro Poblado
Total	196	1 655	2 484
Amazonas	7	77	67
Áncash	20	146	210
Apurímac	7	74	96
Arequipa	8	101	23
Ayacucho	11	105	141
Cajamarca	13	114	339
Prov. Const. del Callao	1	6	-
Cusco	13	97	133
Huancavelica	7	90	257
Huánuco	11	66	257
Ica	5	38	4
Junín	9	114	108
La Libertad	12	71	96
Lambayeque	3	35	39
Lima	10	161	57
Loreto	8	45	22
Madre de Dios	3	8	10
Moquegua	3	17	24
Pasco	3	26	72
Piura	8	57	67
Puno	13	96	319
San Martín	10	67	97
Tacna	4	23	24
Tumbes	3	10	7
Ucayali	4	11	15
Lima Metropolitana 1/	2	48	1
Lima Provincias 2/	9	119	56

1/ Comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Nacional de Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados 2016.

2.6 Concejo Municipal

La estructura orgánica del gobierno local se encuentra conformada por el Concejo Municipal, que asume un rol normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, según las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

El Concejo Municipal está compuesto por el Alcalde como representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

Al 09 de enero 2017, el Jurado Nacional de Elecciones proclamó a 1 mil 851 Alcaldes provinciales y distritales, de los cuales 59 (3,2%) son mujeres.

Asimismo, existen 10 mil 575 regidores electos de los cuales el 29,2% son mujeres.

CUADRO N° 2
PERÚ: NÚMERO DE ALCALDES Y REGIDORES POR SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2016

Departamento	Total				Provincia				Distrital			
	Alcalde		Regidor		Alcalde		Regidor		Alcalde		Regidor	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total	1 792	59	7 490	3 085	190	6	1 296	460	1 602	53	6 194	2 625
Amazonas	80	4	321	127	7	-	47	14	73	4	274	113
Áncash	160	6	614	266	19	1	98	42	141	5	516	224
Apurímac	77	4	319	112	7	-	45	14	70	4	274	98
Arequipa	103	6	421	194	8	-	46	20	95	6	375	174
Ayacucho	115	1	443	163	11	-	60	19	104	1	383	144
Cajamarca	125	2	516	181	13	-	97	26	112	2	419	155
Prov. Const. del Callao	6	1	48	19	1	-	12	3	5	1	36	16
Cusco	109	1	466	156	13	-	86	33	96	1	380	123
Huancavelica	95	2	383	130	7	-	48	9	88	2	335	121
Huánuco	72	5	324	113	9	2	67	26	63	3	257	87
Ica	42	1	164	91	5	-	34	15	37	1	130	76
Junín	119	4	475	218	9	-	63	26	110	4	412	192
La Libertad	82	1	355	152	12	-	78	36	70	1	277	116
Lambayeque	38	-	163	73	3	-	29	8	35	-	134	65
Lima	160	11	750	393	9	1	83	31	151	10	667	362
Loreto	49	4	210	105	7	1	52	24	42	3	158	81
Madre de Dios	11	-	39	20	3	-	13	6	8	-	26	14
Moquegua	19	1	77	33	3	-	19	6	16	1	58	27
Pasco	28	1	118	43	3	-	22	7	25	1	96	36
Piura	65	-	289	124	8	-	66	26	57	-	223	98
Puno	109	-	457	150	13	-	98	23	96	-	359	127
San Martín	74	3	310	123	9	1	67	23	65	2	243	100
Tacna	27	-	105	48	4	-	20	8	23	-	85	40
Tumbes	13	-	53	22	3	-	18	7	10	-	35	15
Ucayali	14	1	70	29	4	-	28	8	10	1	42	21
Lima Metropolitana 1/	48	2	343	183	2	-	39	15	46	2	304	168
Lima Provincias 2/	118	10	455	229	8	1	56	19	110	9	399	210

Nota: La información corresponde al 09 de enero de 2017.

1/ Comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

2/ Comprende las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones.